

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.191

Sábado 5 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2668384

EXTRACTO

Alvaro D. Gonzalez Salinas, chileno, abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo N° 3001, segundo piso, comuna de Las Condes, certifica: Por escritura pública de fecha 17-06-2025, repertorio N° 18.964, ante mi: Doña Amanda Suarez Calderin, Cubana, soltera, factor de comercio, cédula extranjeros n° 27.131.731-K, paseo Ahumada N° 254, oficina 1207, Santiago, constituyó sociedad por acciones con los siguientes estatutos: NOMBRE: AURUM CLINIC SERVICIOS MÉDICOS SpA. Duración: Indefinida. OBJETO. La prestación de todo tipo, de servicios de Centro Médico y estética, y la realización de cualquier otra actividad o negocio complementario o relacionado con los señalados en este artículo. La sociedad podrá desarrollar su objeto directamente o a través de cualquier otra sociedad o entidad de que forme parte o en que participe social será la explotación. Para el cumplimiento de este objeto, la sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos e incluso formar sociedades e ingresar a ellas. Capital: \$5.000.000, dividido en 1.000 acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie, totalmente suscrito y pagado, de manera indicada en escritura extractada, Administración y uso razón social: La administración, representación y el uso de la razón social corresponderá a Doña Amanda Suarez Calderin, anteponiendo la razón social a su firma tendrá las más amplias facultades indicadas en escritura extractada, Otras estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 02 de Julio de 2025.



CVE 2668384

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl